

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 76015842024 DE 2025					
INFORME PERIÓDICO N° 17		DESDE 1/04/2026	HASTA 30/04/2026		
1. Datos generales					
Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	DESDE 1/04/2026	HASTA 30/04/2026	Número de contrato/convenio:	76015842024	
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APOORTE		Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	31/12/2024	
Valor Inicial del contrato/convenio	\$	1.958.969.572	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/06/2026	
			Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	30/06/2026	
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.				
Alcance del objeto (si aplica)	NO APLICA				
2. Datos supervisor					
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del	DARLING PALACIOS LOPEZ		Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	DESDE	31/12/2024
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Profesional Especializado Centro Zonal Buenaventura			HASTA	30/06/2026
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	DARLING PALACIOS LOPEZ		Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	DESDE	N/A
	Profesional Especializado Centro Zonal			HASTA	N/A
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	N/A		Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	DESDE	N/A
	N/A			HASTA	N/A
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A	
	N/A				
Otros supervisores (*)	N/A		Cargos de otros supervisores	N/A	
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.					
3. Datos contratista					
Nombre Contratista:	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CAJAMBRE		Cédula o NIT:	835000832	
Dirección:	CR 41 4 39 BRR MODELO P2		Correo electrónico:	consejo@cajambre.com	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JESUS DEL CARMEN GAMBOA LERMA				
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	JESUS DEL CARMEN GAMBOA LERMA		Identificación:	1.028.183.975	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar:	Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal				
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	N/A				
(II) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.					
4. Plazo de duración del contrato/convenio					
Fecha inicio del contrato/convenio:	7/01/2025		Fecha de terminación inicial:	30/06/2026	
Fecha aprobación pólizas:	7/01/2025		Fecha expedición R.P.:	27/12/2024	
Fecha acta de inicio (si aplica):	7/01/2025				
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		Fecha de terminación:	N/A	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		Fecha de terminación:	N/A	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		Fecha de terminación:	N/A	
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.					
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio	\$	1.958.969.572			
Aporte ICBF	\$	1.958.969.572			
Aporte Contratista (si aplica)	\$	-			
No. de CDP:	207324	Fecha CDP:	27/12/2024	Valor de CDP:	\$ 3.484.794
No. de RP:	207324	Fecha RP:	27/12/2024	Valor de RP:	\$ 3.484.794
No. de CDP:	825	Fecha CDP:	9/01/2025	Valor de CDP:	\$ 1.288.622.582
No. de RP:	825	Fecha RP:	9/01/2025	Valor de RP:	\$ 1.288.622.582
No. de CDP:	57026	Fecha CDP:	15/01/2026	Valor de CDP:	\$ 666.862.196
No. de RP:	45426	Fecha RP:	15/01/2026	Valor de RP:	\$ 666.862.196



(+) ADICIONES																																																																				
Fecha Documento Adición:		4/04/2025	Valor Adición:	\$ 71.053.965																																																																
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:																																																																				
Que las orientaciones fueron emitidas mediante el MEMORANDO DE ORIENTACIONES Radicado No. 202516000000025373 del 4 de marzo de 2025 g Orientaciones para la contratación de integralidad de los contratos de aporte de servicios de modalidad comunitaria". Para lo cual desde LA DIRECCIÓN DE LA REGIONAL VALLE se adelantará la opción B) Adición a los contratos de aporte suscritos. En ese sentido, se deben ADICIONAR recursos para la vigencia 2025 a los contratos de aporte suscritos, por lo tanto, el valor de la presente ADICIÓN será por la suma de SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$71.053.965), los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 825 DEL 09/01/2025, para ser adicionados al Registro Presupuestal No. 825 DEL 09/01/2025, Identificador Presupuestal C-4602-1500-9-704020-4602020-02, Recurso 10, Dependencia 162- SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA																																																																				
No.CDP Adición:	825	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	9/01/2025	Valor CDP Adición: \$ 71.053.965																																																																
No. de RP Adición:	825	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	9/01/2025	Valor RP Adición: \$ 71.053.965																																																																
Valor adición aporte contratista: N/A																																																																				
Fecha aprobación póliza de la adición 23/04/2025																																																																				
Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.																																																																				
Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A																																																																				
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:																																																																				
N/A																																																																				
No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición: N/A																																																																
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición: N/A																																																																
Valor adición aporte contratista: N/A																																																																				
Fecha aprobación póliza de la adición N/A																																																																				
Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.																																																																				
(-) DISMINUCIONES																																																																				
Fecha Documento Disminución:		13/10/2025	Valor disminución :	\$ 3.484.794																																																																
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:																																																																				
Que, mediante mediante Memorando Radicado No. 202560014000094093 de fecha 8/10/2025, el Supervisor del contrato solicitó la presente modificación, a título de Liberación de Recursos argumentando lo siguiente: El valor a liberar corresponde a saldo inejecutados en la vigencia 2024 del contrato por valor (\$ 3.484.794) TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. Que, la disponibilidad presupuestal para la presente liberación es la siguiente: 207324 del 27/12/2024. Identificador Presupuestal C-4602-1500-9-704080-4602020-02 Adquisición de Bienes y Servicios. Recurso 27 Dependencia 162. Para ser liberado del Registro Presupuestal No. 543124 del 31/12/2024. al Contrato de por las razones expuestas en la parte considerativa del presente documento, de conformidad con lo establecido en el PROCEDIMIENTO ELABORACION DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES" P10-ABS - Versión 5.																																																																				
No.CDP disminución :	825	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	9/01/2025	Valor CDP disminución : \$ 3.484.794																																																																
No. de RP disminución :	825	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	9/01/2025	Valor RP disminución : \$ 3.484.794																																																																
Valor disminución aporte contratista: N/A																																																																				
Fecha aprobación póliza de la disminución N/A																																																																				
Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.																																																																				
Fecha Documento Disminución:		29/10/2025	Valor disminución :	\$ 76.101.115																																																																
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:																																																																				
Que, mediante mediante Memorando Radicado No. 202560014000094093 de fecha 08/10/2025, el Supervisor del contrato solicitó la presente modificación, a título de Liberación de Recursos argumentando lo siguiente: se debe liberar por inejecuciones por inconsistencias, cupos no atendidos y otros gastos presupuestados y no realizados, el valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE (\$76.101.115) , de conformidad con lo establecido en el PROCEDIMIENTO ELABORACION DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES" P10-ABS - Versión 5.																																																																				
No.CDP disminución :	825	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	9/01/2025	Valor CDP disminución : \$ 76.101.115																																																																
No. de RP disminución :	825	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	9/01/2025	Valor RP disminución : \$ 76.101.115																																																																
Valor disminución aporte contratista: N/A																																																																				
Fecha aprobación póliza de la disminución N/A																																																																				
Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.																																																																				
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)		\$ 1.950.437.628																																																																		
Valor anticipo (si aplica):		N/A																																																																		
Porcentaje amortización (si aplica):		N/A																																																																		
Fecha pago anticipo (si aplica):		N/A																																																																		
Periodo facturado:		N/A																																																																		
El valor del presente contrato de aporte corresponde a la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SITE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$1.950.437.628), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios																																																																				
Forma de Pago:																																																																				
<table><tr><th>Vigencia</th><th>Desembolso</th><th>Periodo</th><th>Valor</th></tr><tr><td rowspan="12">2025</td><td>2. ENERO</td><td>MENSUAL</td><td>\$ 77.383.354</td></tr><tr><td>3. FEBRERO</td><td>MENSUAL</td><td>\$ 113.039.000</td></tr><tr><td>4. MARZO</td><td>MENSUAL</td><td>\$ 113.039.000</td></tr><tr><td>5. ABRIL</td><td>MENSUAL</td><td>\$ 114.090.022</td></tr><tr><td>6. MAYO</td><td>MENSUAL</td><td>\$ 123.834.385</td></tr><tr><td>7. JUNIO</td><td>MENSUAL</td><td>\$ 104.345.618</td></tr><tr><td>8. JULIO</td><td>MENSUAL</td><td>\$ 128.706.578</td></tr><tr><td>9. AGOSTO</td><td>MENSUAL</td><td>\$ 118.962.194</td></tr><tr><td>10. SEPTIEMBRE</td><td>MENSUAL</td><td>\$ 126.270.482</td></tr><tr><td>11. OCTUBRE</td><td>MENSUAL</td><td>\$ 37.868.587</td></tr><tr><td>12. NOVIEMBRE</td><td>MENSUAL</td><td>\$ 116.526.098</td></tr><tr><td>13. DICIEMBRE</td><td>MENSUAL</td><td>\$ 109.389.833</td></tr><tr><td rowspan="6">2026</td><td>14. ENERO</td><td>MENSUAL</td><td>\$ 68.657.204</td></tr><tr><td>15. FEBRERO</td><td>MENSUAL</td><td>\$ 117.000.024</td></tr><tr><td>16. MARZO</td><td>MENSUAL</td><td>\$ 117.000.024</td></tr><tr><td>17. ABRIL</td><td>MENSUAL</td><td>\$ 117.000.024</td></tr><tr><td>18. MAYO</td><td>MENSUAL</td><td>\$ 117.000.024</td></tr><tr><td>19. JUNIO</td><td>MENSUAL</td><td>\$ 130.204.896</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$ 1.950.437.628</td></tr></table>					Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor	2025	2. ENERO	MENSUAL	\$ 77.383.354	3. FEBRERO	MENSUAL	\$ 113.039.000	4. MARZO	MENSUAL	\$ 113.039.000	5. ABRIL	MENSUAL	\$ 114.090.022	6. MAYO	MENSUAL	\$ 123.834.385	7. JUNIO	MENSUAL	\$ 104.345.618	8. JULIO	MENSUAL	\$ 128.706.578	9. AGOSTO	MENSUAL	\$ 118.962.194	10. SEPTIEMBRE	MENSUAL	\$ 126.270.482	11. OCTUBRE	MENSUAL	\$ 37.868.587	12. NOVIEMBRE	MENSUAL	\$ 116.526.098	13. DICIEMBRE	MENSUAL	\$ 109.389.833	2026	14. ENERO	MENSUAL	\$ 68.657.204	15. FEBRERO	MENSUAL	\$ 117.000.024	16. MARZO	MENSUAL	\$ 117.000.024	17. ABRIL	MENSUAL	\$ 117.000.024	18. MAYO	MENSUAL	\$ 117.000.024	19. JUNIO	MENSUAL	\$ 130.204.896	TOTAL			\$ 1.950.437.628
Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor																																																																	
2025	2. ENERO	MENSUAL	\$ 77.383.354																																																																	
	3. FEBRERO	MENSUAL	\$ 113.039.000																																																																	
	4. MARZO	MENSUAL	\$ 113.039.000																																																																	
	5. ABRIL	MENSUAL	\$ 114.090.022																																																																	
	6. MAYO	MENSUAL	\$ 123.834.385																																																																	
	7. JUNIO	MENSUAL	\$ 104.345.618																																																																	
	8. JULIO	MENSUAL	\$ 128.706.578																																																																	
	9. AGOSTO	MENSUAL	\$ 118.962.194																																																																	
	10. SEPTIEMBRE	MENSUAL	\$ 126.270.482																																																																	
	11. OCTUBRE	MENSUAL	\$ 37.868.587																																																																	
	12. NOVIEMBRE	MENSUAL	\$ 116.526.098																																																																	
	13. DICIEMBRE	MENSUAL	\$ 109.389.833																																																																	
2026	14. ENERO	MENSUAL	\$ 68.657.204																																																																	
	15. FEBRERO	MENSUAL	\$ 117.000.024																																																																	
	16. MARZO	MENSUAL	\$ 117.000.024																																																																	
	17. ABRIL	MENSUAL	\$ 117.000.024																																																																	
	18. MAYO	MENSUAL	\$ 117.000.024																																																																	
	19. JUNIO	MENSUAL	\$ 130.204.896																																																																	
TOTAL			\$ 1.950.437.628																																																																	

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)						
El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 76015842024 (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique).						
No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.						
7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor						
Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte		Observaciones	
2. ENERO	21/02/2025	\$ 77.383.354	https://www.secop.gov.co/COI/ContractManagement/Tendering/ProcurementContractId/View/DocUniquidIdentifier-COI-P-CENTR-7186962&prevCtxId=https://www.secop.gov.co/3a443%2F%2FContractManagement%2Ftendering%2FProcurementContractManagement%2FIndex&prevCtxId=Contratos		N/A	
3. FEBRERO	8/03/2025	\$ 113.039.000	https://www.secop.gov.co/COI/ContractManagement/Tendering/ProcurementContractId/View/DocUniquidIdentifier-COI-P-CENTR-7186962&prevCtxId=https://www.secop.gov.co/3a443%2F%2FContractManagement%2Ftendering%2FProcurementContractManagement%2FIndex&prevCtxId=Contratos		N/A	
4. MARZO	26/03/2025	\$ 113.039.000	https://www.secop.gov.co/COI/ContractManagement/Tendering/ProcurementContractId/View/DocUniquidIdentifier-COI-P-CENTR-7186962&prevCtxId=https://www.secop.gov.co/3a443%2F%2FContractManagement%2Ftendering%2FProcurementContractManagement%2FIndex&prevCtxId=Contratos		N/A	
5. ABRIL	10/04/2025	\$ 114.090.002	https://www.secop.gov.co/COI/ContractManagement/Tendering/ProcurementContractId/View/DocUniquidIdentifier-COI-P-CENTR-7186962&prevCtxId=https://www.secop.gov.co/3a443%2F%2FContractManagement%2Ftendering%2FProcurementContractManagement%2FIndex&prevCtxId=Contratos		N/A	
6. MAYO	16/05/2025	\$ 123.834.386	https://www.secop.gov.co/COI/ContractManagement/Tendering/ProcurementContractId/View/DocUniquidIdentifier-COI-P-CENTR-7186962&prevCtxId=https://www.secop.gov.co/3a443%2F%2FContractManagement%2Ftendering%2FProcurementContractManagement%2FIndex&prevCtxId=Contratos		N/A	
7. JUNIO	17/06/2025	\$ 104.345.618	https://www.secop.gov.co/COI/ContractManagement/Tendering/ProcurementContractId/View/DocUniquidIdentifier-COI-P-CENTR-7186962&prevCtxId=https://www.secop.gov.co/3a443%2F%2FContractManagement%2Ftendering%2FProcurementContractManagement%2FIndex&prevCtxId=Contratos		N/A	
8. JULIO	16/07/2025	\$ 128.706.578	https://www.secop.gov.co/COI/ContractManagement/Tendering/ProcurementContractId/View/DocUniquidIdentifier-COI-P-CENTR-7186962&prevCtxId=https://www.secop.gov.co/3a443%2F%2FContractManagement%2Ftendering%2FProcurementContractManagement%2FIndex&prevCtxId=Contratos		N/A	
9. AGOSTO	20/08/2025	\$ 118.962.194	https://www.secop.gov.co/COI/ContractManagement/Tendering/ProcurementContractId/View/DocUniquidIdentifier-COI-P-CENTR-7186962&prevCtxId=https://www.secop.gov.co/3a443%2F%2FContractManagement%2Ftendering%2FProcurementContractManagement%2FIndex&prevCtxId=Contratos		N/A	
10. SEPTIEMBRE	15/09/2025	\$ 126.270.482	https://www.secop.gov.co/COI/ContractManagement/Tendering/ProcurementContractId/View/DocUniquidIdentifier-COI-P-CENTR-7186962&prevCtxId=https://www.secop.gov.co/3a443%2F%2FContractManagement%2Ftendering%2FProcurementContractManagement%2FIndex&prevCtxId=Contratos		N/A	
11. OCTUBRE	12/11/2025	\$ 37.988.887	https://www.secop.gov.co/COI/ContractManagement/Tendering/ProcurementContractId/View/DocUniquidIdentifier-COI-P-CENTR-7186962&prevCtxId=https://www.secop.gov.co/3a443%2F%2FContractManagement%2Ftendering%2FProcurementContractManagement%2FIndex&prevCtxId=Contratos		N/A	
12. NOVIEMBRE	12/11/2025	\$ 116.526.098	https://www.secop.gov.co/COI/ContractManagement/Tendering/ProcurementContractId/View/DocUniquidIdentifier-COI-P-CENTR-7186962&prevCtxId=https://www.secop.gov.co/3a443%2F%2FContractManagement%2Ftendering%2FProcurementContractManagement%2FIndex&prevCtxId=Contratos		N/A	
13. DICIEMBRE	12/11/2025	\$ 109.389.833	https://www.secop.gov.co/COI/ContractManagement/Tendering/ProcurementContractId/View/DocUniquidIdentifier-COI-P-CENTR-7186962&prevCtxId=https://www.secop.gov.co/3a443%2F%2FContractManagement%2Ftendering%2FProcurementContractManagement%2FIndex&prevCtxId=Contratos		N/A	
14. ENERO	22/01/2026	\$ 68.657.204	https://www.secop.gov.co/COI/ContractManagement/Tendering/ProcurementContractId/View/DocUniquidIdentifier-COI-P-CENTR-7186962&prevCtxId=https://www.secop.gov.co/3a443%2F%2FContractManagement%2Ftendering%2FProcurementContractManagement%2FIndex&prevCtxId=Contratos		N/A	
15. FEBRERO	17/02/2026	\$ 117.000.024	https://www.secop.gov.co/COI/ContractManagement/Tendering/ProcurementContractId/View/DocUniquidIdentifier-COI-P-CENTR-7186962&prevCtxId=https://www.secop.gov.co/3a443%2F%2FContractManagement%2Ftendering%2FProcurementContractManagement%2FIndex&prevCtxId=Contratos		N/A	
16. MARZO	16/04/2026	\$ 117.000.024	https://www.secop.gov.co/COI/ContractManagement/Tendering/ProcurementContractId/View/DocUniquidIdentifier-COI-P-CENTR-7186962&prevCtxId=https://www.secop.gov.co/3a443%2F%2FContractManagement%2Ftendering%2FProcurementContractManagement%2FIndex&prevCtxId=Contratos		N/A	
17. ABRIL	16/04/2026	\$ 117.000.024	https://www.secop.gov.co/COI/ContractManagement/Tendering/ProcurementContractId/View/DocUniquidIdentifier-COI-P-CENTR-7186962&prevCtxId=https://www.secop.gov.co/3a443%2F%2FContractManagement%2Ftendering%2FProcurementContractManagement%2FIndex&prevCtxId=Contratos		N/A	
18. MAYO	#N/D	#N/D	#N/D		#N/D	
19. JUNIO	#N/D	#N/D	#N/D		#N/D	



8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera								
Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago		Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)		Ubicación del documento soporte	
2. ENERO	\$	77.383.354	\$ 77.383.354	2025-03-11 01:41:48	62750425	\$ -	N/A	https://www.secop.gov.co/CO/ContractManagement/RenderingDocumentContractId69/ViewDocUniquelIdentifier=CO1_PPCNTR.7.2899618prevChUrl=http%3A%2F%2Fwww.secop.gov.co%3A44392-FCO/contractManagement%2Frendering%2FdocumentContract
3. FEBRERO	\$	113.039.000	\$ 113.039.000	2025-03-27 04:05:40	83315025	\$ -	N/A	https://www.secop.gov.co/CO/ContractManagement/RenderingDocumentContractId69/ViewDocUniquelIdentifier=CO1_PPCNTR.7.2899618prevChUrl=http%3A%2F%2Fwww.secop.gov.co%3A44392-FCO/contractManagement%2Frendering%2FdocumentContract
4. MARZO	\$	113.039.000	\$ 113.039.000	2025-04-07 01:45:10	98741825	\$ -	N/A	https://www.secop.gov.co/CO/ContractManagement/RenderingDocumentContractId69/ViewDocUniquelIdentifier=CO1_PPCNTR.7.2899618prevChUrl=http%3A%2F%2Fwww.secop.gov.co%3A44392-FCO/contractManagement%2Frendering%2FdocumentContract
5. ABRIL	\$	114.090.002	\$ 114.090.002	2025-05-12 03:31:25	141036325	\$ -	N/A	https://www.secop.gov.co/CO/ContractManagement/RenderingDocumentContractId69/ViewDocUniquelIdentifier=CO1_PPCNTR.7.2899618prevChUrl=http%3A%2F%2Fwww.secop.gov.co%3A44392-FCO/contractManagement%2Frendering%2FdocumentContract
6. MAYO	\$	123.834.386	\$ 123.834.386	2025-05-28 02:27:31	166147925	\$ -	N/A	https://www.secop.gov.co/CO/ContractManagement/RenderingDocumentContractId69/ViewDocUniquelIdentifier=CO1_PPCNTR.7.2899618prevChUrl=http%3A%2F%2Fwww.secop.gov.co%3A44392-FCO/contractManagement%2Frendering%2FdocumentContract
7. JUNIO	\$	104.345.618	\$ 104.345.618	2025-06-27 04:38:51	213144325	\$ -	N/A	https://www.secop.gov.co/CO/ContractManagement/RenderingDocumentContractId69/ViewDocUniquelIdentifier=CO1_PPCNTR.7.2899618prevChUrl=http%3A%2F%2Fwww.secop.gov.co%3A44392-FCO/contractManagement%2Frendering%2FdocumentContract
8. JULIO	\$	128.706.578	\$ 128.706.578	2025-07-23 02:32:09	253423625	\$ -	N/A	https://www.secop.gov.co/CO/ContractManagement/RenderingDocumentContractId69/ViewDocUniquelIdentifier=CO1_PPCNTR.7.2899618prevChUrl=http%3A%2F%2Fwww.secop.gov.co%3A44392-FCO/contractManagement%2Frendering%2FdocumentContract
9. AGOSTO	\$	118.962.194	\$ 118.962.194	2025-09-23 02:39:50	349444625	\$ -	N/A	https://www.secop.gov.co/CO/ContractManagement/RenderingDocumentContractId69/ViewDocUniquelIdentifier=CO1_PPCNTR.7.2899618prevChUrl=http%3A%2F%2Fwww.secop.gov.co%3A44392-FCO/contractManagement%2Frendering%2FdocumentContract
10. SEPTIEMBRE	\$	126.270.482	\$ 126.270.482	2025-10-07 02:47:25	376170225	\$ -	N/A	https://www.secop.gov.co/CO/ContractManagement/RenderingDocumentContractId69/ViewDocUniquelIdentifier=CO1_PPCNTR.7.2899618prevChUrl=http%3A%2F%2Fwww.secop.gov.co%3A44392-FCO/contractManagement%2Frendering%2FdocumentContract
11. OCTUBRE	\$	37.988.887	\$ 37.988.887	2025-12-16 03:59:05	500748725	\$ -	N/A	https://www.secop.gov.co/CO/ContractManagement/RenderingDocumentContractId69/ViewDocUniquelIdentifier=CO1_PPCNTR.7.2899618prevChUrl=http%3A%2F%2Fwww.secop.gov.co%3A44392-FCO/contractManagement%2Frendering%2FdocumentContract
12. NOVIEMBRE	\$	116.526.098	\$ 116.526.098	2025-12-16 03:59:06	500748825	\$ -	N/A	https://www.secop.gov.co/CO/ContractManagement/RenderingDocumentContractId69/ViewDocUniquelIdentifier=CO1_PPCNTR.7.2899618prevChUrl=http%3A%2F%2Fwww.secop.gov.co%3A44392-FCO/contractManagement%2Frendering%2FdocumentContract
13. DICIEMBRE	\$	109.389.833	\$ 109.389.833	2025-12-18 04:13:11	508958425	\$ -	N/A	https://www.secop.gov.co/CO/ContractManagement/RenderingDocumentContractId69/ViewDocUniquelIdentifier=CO1_PPCNTR.7.2899618prevChUrl=http%3A%2F%2Fwww.secop.gov.co%3A44392-FCO/contractManagement%2Frendering%2FdocumentContract
14. ENERO	\$	68.657.204	\$ 68.657.204	2026-01-30 01:20:33	17546126	\$ -	N/A	https://www.secop.gov.co/CO/ContractManagement/RenderingDocumentContractId69/ViewDocUniquelIdentifier=CO1_PPCNTR.7.2899618prevChUrl=http%3A%2F%2Fwww.secop.gov.co%3A44392-FCO/contractManagement%2Frendering%2FdocumentContract
15. FEBRERO	\$	117.000.024	\$ 117.000.024	2026-02-25 01:26:13	41310926	\$ -	N/A	https://www.secop.gov.co/CO/ContractManagement/RenderingDocumentContractId69/ViewDocUniquelIdentifier=CO1_PPCNTR.7.2899618prevChUrl=http%3A%2F%2Fwww.secop.gov.co%3A44392-FCO/contractManagement%2Frendering%2FdocumentContract
16. MARZO	\$	117.000.024	\$ 117.000.024	2026-05-08 03:54:29	156859326	\$ -	N/A	https://www.secop.gov.co/CO/ContractManagement/RenderingDocumentContractId69/ViewDocUniquelIdentifier=CO1_PPCNTR.7.2899618prevChUrl=http%3A%2F%2Fwww.secop.gov.co%3A44392-FCO/contractManagement%2Frendering%2FdocumentContract
17. ABRIL	\$	117.000.024	\$ 117.000.024	2026-05-08 03:54:30	156859426	\$ -	N/A	https://www.secop.gov.co/CO/ContractManagement/RenderingDocumentContractId69/ViewDocUniquelIdentifier=CO1_PPCNTR.7.2899618prevChUrl=http%3A%2F%2Fwww.secop.gov.co%3A44392-FCO/contractManagement%2Frendering%2FdocumentContract
18. MAYO	\$	117.000.024	\$ -	#N/D	#N/D	\$ 117.000.024	#N/D	#N/D
19. JUNIO	\$	130.204.896	\$ -	#N/D	#N/D	\$ 130.204.896	#N/D	#N/D
TOTALES	\$	1.950.437.628	\$ 1.703.232.708			\$ 247.204.920		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)			
Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción	
2025-10-13	\$ 3.484.794	Que, mediante mediante Memorando Radicado No: 20256001400094093 de fecha 8/10/2025, el Supervisor del contrato solicitó la presente modificación, a título de Liberación de Recursos argumentando lo siguiente: El valor a liberar corresponde a saldo inyectados en la vigencia 2024 del contrato por valor (\$ 3.484.794) TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MIENTE. Que, la disponibilidad presupuestal para la presente liberación es la siguiente: 207324 del 27/12/2024. Identificador Presupuestal C-4602-1500-9-704080-460202-02 Adquisición de Bienes y Servicios. Recurso 27 Dependencia 162, Para ser liberado del Registro Presupuestal No. 543124 del 31/12/2024. al Contrato de por las razones expuestas en la parte consderativa del presente documento, de conformidad con lo establecido en el PROCEDIMIENTO ELABORACION DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES" P10-ABS - Versión 5.	
2025-10-29	\$ 76.101.115	Que, mediante mediante Memorando Radicado No: 20256001400094093 de fecha 08/10/2025, el Supervisor del contrato solicitó la presente modificación, a título de Liberación de Recursos argumentando lo siguiente: se debe liberar por inyecciones por insaludencias, cupos no atendidos y otros gastos presupuestados y no realizados, el valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO QUINCE PESOS MIENTE (\$76.101.115), de conformidad con lo establecido en el PROCEDIMIENTO ELABORACION DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES" P10-ABS - Versión 5.	
TOTAL	\$ 79.585.909		

10. Reintegros efectuados (si aplica)				
Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL		\$ -		

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo. Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio * CERO (\$0).

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)		
Concepto	Valor	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$	3.917.939.144
VALOR APORTE ICBF:	\$	1.958.969.572
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$	1.958.969.572
VALOR TOTAL ADICIONES	\$	71.053.965.00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$	71.053.965.00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$	-
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$	79.585.909.00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$	79.585.909.00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$	-
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$	3.909.407.200
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$	1.950.437.628

VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$	1.958.969.572
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$	1.703.232.708
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$	1.703.232.708
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$	-
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$	1.703.232.708
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	\$	-
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$	-
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$	247.204.920
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$	-
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$	-

Notas Financieras					
Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío:					
Salidos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX (Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)				
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran				
Salidos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXXX.				
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)				
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2- Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXXX, la cual se estableció por la suma de XXXXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXXX".				
Fecha estado de cuenta N/A					
12. Garantías					
Amparos		Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia
					Desde Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-40-101097353	0	7/01/2025 31/12/2026
CUMPLIMIENTO					7/01/2025 31/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			45-44-101162731	0	7/01/2025 31/12/2026
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES					7/01/2025 30/06/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-40-101097353	2	7/01/2025 30/06/2026
CUMPLIMIENTO					7/01/2025 31/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			45-44-101162731	1	7/01/2025 31/12/2026
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES					7/01/2025 30/06/2029
Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.					
13. Sanciones					
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.					
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento o con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14. Cumplimiento de Obligaciones					
CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.					
4.1. EJE DE CALIDAD.					
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)	
1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se cuenta con soportes de HV de TH de continuidad , estipulando fechas para firma del contrato laboral a termino fijo . Se da inicio a la atención de los usuarios desde el 01 de octubre . Reportando para el contrato de aportes de UDS activas para los servicios , así mismo , se participa en el primer comité técnico operativo.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CA\JMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	
1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE), así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Información que reporta la EAS en el marco del primer comité técnico operativo que la Fase de inducción se realiza el 24 de enero de 2026 abordando temáticas de la dinámica de trabajo y las funciones que desempeñará, a la vez que se integra al equipo de trabajo y al entorno organizacional que le ofrece la	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CA\JMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	
1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	
1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	Para el mes de ABRIL, no se realizaron visitas a UDS , donde se registran alertas de presuntos incumplimientos , situación que conlleva a solicitud de planes de acciones de mejora los cuales se les realizará seguimiento en el marco del comité técnico operativo.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	
1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	Durante el periodo de verificación se evidencio que algunas UDS no cuentan con el buzón de sugerencias.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	
1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	No aplica para la modalidad de atención. Según la guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, para los hogares comunitario de Bienestar, y los HCB FAMI, no aplica la obligación (aplicación) de la guía de metrología, tampoco de los equipos especializados e instrumentos de metrología	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	La EA emplea documentos oficiales establecidos por el ICBF para el registro y tratamiento de información.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CA\JMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	
2. Eje de seguridad de la información.					

2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	La EAS desde el inicio de la operación EL 9 DE FEBRERO DE 2026 a la fecha del presente reporte, participa en comité técnicos operativos donde se hace seguimiento a la revisión de la información reportada en las plataformas ICBF, así como firma de formato de confidencialidad por parte de la representante legal con la firma del contrato de aportes de la información generada de ejercicio de la operación.	Actas de comité técnico operativo publicadas en la plataforma SECOOP II https://www.secoop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEid/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCONTR.7326210&prevCtdId=https%3a%2f%2fwww.secoo.p.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTenderin g%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtdId= =Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	La EAS en el marco de la aprobación y aceptación de queristos para firma del contrato de aportes anexa en el secoop firma de confidencialidad, así como firma de formato de confidencialidad por parte del TH formato anexo en soportes HV VIGENCIA 2026 (formatos de confidencialidad firmados por el TH)	Actas de comité técnico operativo publicadas en la plataforma SECOOP II https://www.secoop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEid/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCONTR.7326210&prevCtdId=https%3a%2f%2fwww.secoo.p.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTenderin g%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtdId= =Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	La EAS en el marco de la aprobación y aceptación de queristos para firma del contrato de aportes anexa en el secoop firma de confidencialidad, así como firma de formato de tratamiento de datos por parte del TH formato anexo en soportes HV VIGENCIA 2026 (formatos de confidencialidad firmados por el TH)	Actas de comité técnico operativo publicadas en la plataforma SECOOP II https://www.secoop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEid/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCONTR.7326210&prevCtdId=https%3a%2f%2fwww.secoo.p.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTenderin g%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtdId= =Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	Actas de comité técnico operativo en el cual se de cuenta de incidentes de seguridad de la información	C:\Users\darling.olalacoba\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICRF\FASICA\IAMBRF\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	NO	Presentar el plan de contingencia para dar inicio a la ejecución del contrato	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DE ATENCIÓN
2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	SI	La EAS desde el inicio de la operación EL 9 DE FEBRERO DE 2026 a la fecha del presente reporte, participa en comité técnicos operativos donde se hace seguimiento a la revisión de la información reportada en las plataformas ICBF, así como firma de formato de confidencialidad por parte de la representante legal con la firma del contrato de aportes de la información generada de ejercicio de la operación.	Actas de comité técnico operativo publicadas en la plataforma SECOOP II https://www.secoop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEid/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCONTR.7326210&prevCtdId=https%3a%2f%2fwww.secoo.p.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTenderin g%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtdId= =Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Plan de Emergencias de la UDS, durante la etapa de la fase preparatoria de la vigencia 2026, teniendo en cuenta la guía de plan de gestión de riesgos del ICBF para la preparación y respuesta ante emergencias.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Plan de Emergencias de la UDS, durante la etapa de la fase preparatoria de la vigencia 2026, teniendo en cuenta la guía de plan de gestión de riesgos del ICBF para la preparación y respuesta ante emergencias.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Información que reporta la EAS en el marco del primer comité técnico operativo que la Fase de inducción se realiza el 24 de enero de 2026 abordando temáticas de la dinámica de trabajo y las funciones que desempeñará, a la vez que se integra al equipo de trabajo y al entorno organizacional que le ofrece la EAS, se abordan los contenidos enunciados en la jornada para la operatividad en la prestación del servicio en los hogares comunitarios de bienestar familiar FAMI -HC. Se cuenta con soporte cargado de acta de inducción que corrobora su cumplimiento mes febrero 2025.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	Acta de entrega de elementos de protección personal al talento humano contratado	NO CUMPLE CON LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO CUMPLE CON LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO
3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	La EA presenta exámenes médico ocupacionales con concepto favorable, de fecha DEL 02 DE FEBRERO DE 2026, entidad evaluadora CENDIATRA	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de Emergencias de la UDS, durante la etapa de la fase preparatoria de la vigencia 2026, teniendo en cuenta la guía de plan de gestión de riesgos del ICBF para la preparación y respuesta ante emergencias.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4. Eje ambiental.				
4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	NO	Cuentan con PSB y Plan de BPM construido por la EA, con formatos de aplicación al servicio actualizado para la vigencia 2026	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	No aplica para el contrato de aportes, ya que no requieren de permisos ambientales para prestar los servicios de HCB y HCB FAMI.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO
4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. .	NO	Cuentan con PSB y Plan de BPM construido por la EA, con formatos de aplicación al servicio actualizado para la vigencia 2026	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	No aplica para la modalidad y contrato, ya que no utilizan residuos peligrosos para su disposición final.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO
4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	NO	Cuentan con PSB construido por la EA, con formatos de aplicación al servicio actualizado para la vigencia 2026	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4.6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	NO	No aplica para la modalidad y contrato, ya que no utilizan residuos peligrosos para su disposición final.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DE ATENCIÓN
4.7. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	NO	Cuentan con PSB construido por la EA, con formatos de aplicación al servicio actualizado para la vigencia 2026	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención, guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	La EAS reporta soportes para las presente cláusula con la participación de en el ejercicio de aportes de soportes para la legalización de cuentas / 1er, 2do y desembolso - requisitos que son validados por el profesional, perfil financiero del CZ grupo de PI, así como en la participación de entrega de informe técnico en el ejercicio de metas sociales y financieras liderado por la profesional Asesora Técnica y apoyo a la supervisión encargada del respectivo contrato 2026	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	NO	La EA presenta soportes de planeación pedagógica, informes técnicos y plan de trabajo para la vigencia 2025 Y 2026.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	NO	A la fecha para el inicio del contrato la EAS cuenta con matriz consolidada de los niños focalizados para el inicio de la atención 2025 Y 2026 la cual fue reportada por el supervisor de los contratos con reporte de prematricula y formato de inscripciones. Así mismo desde el inicio del servicio a la fecha del presente reporte se viene presentando criterios de focalización para ser aprobados desde los profesionales encargados del área de promoción y prevención de PI.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como folio o distribuir afiches o folios a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	SI	No aplica para el período reportado, ya que la EAS desde el inicio de la contratación del TH, no ha reportado casos de quejas o denuncias en participación dentro de las UDS de procesos proselitistas.	Comeo institucional de la supervisora del contrato darling.palacios@icbf.gov.co ; sistema de información misional SIM, línea 141, atencionalciudadano@icbf.gov.co	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	La EA da respuesta a los requerimiento, así como la entrega de los informes de ejecución técnica en los formatos indicados y para la vigencia 2026.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	La EA da respuesta a los requerimiento, así como la entrega de los informes de ejecución técnica en los formatos indicados y para la vigencia 2026.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	La EA da respuesta a los requerimiento, así como la entrega de los informes de ejecución técnica en los formatos indicados y para la vigencia 2025 y 2026.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Evidenciar el correcto uso de los recursos financieros brindados por el ICBF para la ejecución del contrato mediante la entrega de los informes de ejecución técnica y financiera que se le requiera.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	La EA participa con el talento humano contratado, en las jornadas de capacitación y asistencia técnica programadas por el ICBF en procesos de cualificación y/o articulación del SNBF. Actas de jornadas de asistencia técnica.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Se cuenta con una sede destinada para la operación del servicio y sede administrativa para la operación del servicio. La Entidad Administradora del Servicio CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CAJAMBRE cuenta con su sede principal en el Distrito de Buenaventura Barrio El Modelo Carrera 41 No. 4 - 39	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	NO	La EA presenta los soportes bancarios correspondientes a la consignación de los rendimientos financieros según la ruta establecida por el ICBF	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDO - Resolución 7996 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	NO	La EA presenta la planeación pedagógica desarrollada en las jornadas de capacitación al talento humano, en la cual se socializa el enfoque de atención diferencial	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
13. Devolver al ICBF una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	NO APLICA	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO

14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inyecciones.	NO APLICA PARA LA PRESENTE MODALIDAD CONTRATADA	NO APLICA PARA LA PRESENTE MODALIDAD CONTRATADA	NO APLICA PARA LA MODALIDAD CONTRATADA	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DE ATENCIÓN								
15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	No aplica, contando que durante el periodo reportado no se presentaron situaciones que pongan en riesgo al objeto contractual, que sean reportados en actas de comité técnico operativo.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL								
16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	Obligación contractual que no aplica para la modalidad y servicio, puesto que cada UDS funciona en casa de cada madre comunitaria	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO								
17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Seguimiento que se realiza a través de los comités técnicos operativos, así mismo, en el proceso de revisión de soportes para el ejercicio de desembolsos llevados a cabo por los profesionales perfil apoyo técnico y financiero.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL								
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:												
DURANTE LA FASE PREPARATORIA												
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)								
1. (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	NO	La EAS soporta con tolerancia a las actividades de la fase preparatoria: conformación del TH con su respectivo proceso de contratación; 2. envío de oficios a través de correo electrónico de presentación de la EAS y de las UDS ante los Entes territoriales, garantizando procesos futuros de articulación intersectorial para fortalecer la atención brindada en cada UDS; 3. gestión de espacios físicos y dotación; las madres comunitarias realizaron organización de sus unidades de atención; 4. Formalización de la población a atender, de acuerdo a los criterios establecidos en la Guía de Formalización y tenencia de la vivienda.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL								
2. (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de	SI	Información que aporta la EAS en el proceso de contratación y se encuentra cargada en el SECOF, información que fue valorada y aprobada por el área jurídica de la Regional valle	https://www.secof.gov.co/CO1Marketplace/	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL								
3.1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	NO	La EAS dió cumplimiento a las actividades definidas en el manual técnico y la guía operativa garantizando el inicio efectivo de la Atención, aportando los documentos requeridos que soportan su ejecución.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL								
DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.												
A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:												
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)								
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en 342 cupos, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal CAJAMBRE del ICBF Regional Valle del Cauca, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	Para los los días de fase preparatoria desde inicio de contratación del TH y de los días de atención con los usuarios desde el 09 de febrero 2025. Por parte del supervisor se envió formato de preinformes aprobados para su atención. En el proceso de revisión de soportes para el ejercicio de desembolsos llevados a cabo por el profesional de apoyo perfil técnico y financiero se revisa y valida dicha información.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL								
2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato. 2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:	SI	La EAS da inicio a la atención de los usuarios en fecha del 09 de Febrero 2025, información reportada en SIM, la cual es revisada y validada desde el perfil de apoyo financiero. Se inicia en la presente vigencia la contratación del TH de las UDS contratadas referidas en el contrato de aporte. La inyección corresponde a bajas coberturas de UDS inactivas o en proceso de cierre o reapertura y bajas coberturas en las	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL								
<table><tr><th>SERVICIO</th><th>UDS</th><th>CUPOS</th><th>MUNICIPIO</th></tr><tr><td>HCB FAMILIAR Y COMUNITARIA Y FAMI BIENVENIR</td><td>26</td><td>342</td><td>BUENAVENTURA</td></tr></table>	SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO	HCB FAMILIAR Y COMUNITARIA Y FAMI BIENVENIR	26	342	BUENAVENTURA				
SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO									
HCB FAMILIAR Y COMUNITARIA Y FAMI BIENVENIR	26	342	BUENAVENTURA									
B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:												
1. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	NO	Establecer planes de acompañamiento a las familias para desarrollar durante la ejecución del contrato.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL								
C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:												
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Se da cumplimiento a la presente obligación contractual desde las UDS garantizando las atenciones priorizadas a los niños usuarios con el reequipamiento de documentación inicial para la atención (soportes citas de control consulta integral (CYD), Vacunación, RC,).	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015822024 https://inboline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL								
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de la minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	La minuta aprobada es presentada de forma mensual con el ciclo de menú y listado de alimentos, ya correo electrónico. Se constata mediante las visitas de apoyo a la supervisión la implementación de dicha minuta (evidencia formato de visita de supervisión) C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL								

3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8 PP)	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	No aplica para la modalidad de atención. Según la guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, para los hogares comunitario de Bienestar, y los HCB FAMI, no aplica la obligación (aplicación) de la guía de metrología, tampoco de los equipos especializados e instrumentos de metrología (seguimiento nutricional y servicio de alimentos).	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	La EAS cuenta soporte de selección de proveedores de alimentos, el cual cuentan con cámara de comercio, registrando el representante Legal .CC, cámara de comercio RUT.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVICOLA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complementen, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	SI	Registro de medidas antropométricas en el sistema de información CUENTAME. De igual forma se presenta plan de actuación en los casos en los que ha identificado usuarios y usuarias con afecciones nutricionales en la ruta establecida para ello https://hubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	Aplicativo CUENTAME https://hubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza. lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	NO	Establecer planes de acompañamiento a las familias para desarrollar durante la ejecución del contrato.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:				
1. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	No aplica para la modalidad contratada según guía operativa de la modalidad familiar y comunitaria - servicio de HCB	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO
2. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	No aplica para la modalidad contratada según guía operativa de la modalidad familiar y comunitaria - servicio de HCB	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO

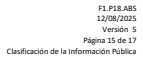


E. Obligaciones del Componente Talento Humano:				
1. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niñas y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyo para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	No aplica para la modalidad contratada según guía operativa de la modalidad familiar y comunitaria - servicio de HCB	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO
2. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1880 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres, cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, racial, palenquera, Rom o gitana, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARAGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARAGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia	SI	La EA da cuenta de la contratación entre el talento humano, de mujeres cabeza de familia, población víctima y adultas mayores, en el rol de madres comunitarias.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CA\IAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:				
1. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	En cada UDS donde se atiende niños en condición de discapacidad se tienen en cuenta los ajustes razonables necesarios para la disminución de barreras como por ejemplo la realización de rampa para el acceso a la UDS, zonas libres de obstáculos que dificulten los desplazamientos, zona de circulación y zona de evacuación, pisos estables sin resacas, salidas de emergencia señalizadas, planeación pedagógica que promueve la participación y el disfrute. JO Anterior se verifica en las visitas de seguimiento a la	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CA\IAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
G. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-				
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial reciba los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Soporte de dirección de punto de entrega del alimento alto valor nutricional donde se reporta la información del punto de bodega de la EAS ; información corroborada por el profesional en salud y nutrición del grupo de PI Se cuenta con el registro de los puntos de entrega o puntos primarios para la recepción del AAVN, la información fue debidamente tramitada por el referente de Bienestarina, nutricionista William Hurtado.	Registro en el aplicativo SIM https://sim.icbf.gov.co/sim/	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparte el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Soporte de dirección de punto de entrega del alimento alto valor nutricional donde se reporta la información del punto de bodega de la EAS ; información corroborada por el profesional en salud y nutrición del grupo de PI Se cuenta con el registro de los puntos de entrega o puntos primarios para la recepción del AAVN, la información fue debidamente tramitada por el referente de Bienestarina, nutricionista William Hurtado.	Registro en el aplicativo SIM https://sim.icbf.gov.co/sim/	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Realizar la oportuna entrega a de la bienestarina a los participantes en las UDS	Registro en el aplicativo SIM https://sim.icbf.gov.co/sim/	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	SI	Soporte de dirección de punto de entrega del alimento alto valor nutricional donde se reporta la información del punto de bodega de la EAS ; información corroborada por el profesional en salud y nutrición del grupo de PI Se cuenta con el registro de los puntos de entrega o puntos primarios para la recepción del AAVN, la información fue debidamente tramitada por el referente de Bienestarina, nutricionista William Hurtado.	Registro en el aplicativo SIM https://sim.icbf.gov.co/sim/	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	La EA participa en jornadas de asistencia técnica convocadas por el referente designado por el CZ para el manejo del AAVN - William Hurtado	Registro en el aplicativo SIM https://sim.icbf.gov.co/sim/	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	NO	Jornadas de control social del contrato al inicio y final de la prestación del servicio. Acta y formatos que evidencien el control social realizado	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	La supervisión del contrato no ha presentado requerimiento por presunto incumplimiento a cláusulas contractuales presentado mediante correos electrónicos y/o requerimientos.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CA\IAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NO APLICA	La EA presenta los soportes bancarios correspondientes a la consignación de los valores del AAVN según la ruta establecida por el ICBF	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARAGRAFO. Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparte el ICBF. Para quien aplique.	SI	La EA suscribe acta de visita al punto de recepción y de entrega del AAVN que se presente en la vigencia del presente contrato.	Registro en el aplicativo SIM https://sim.icbf.gov.co/sim/	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
H. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):				



1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS-ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del	Si	Se cuenta con los registros de compras locales en la ruta establecida por ello, C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\VALIDACION COMPRAS LOCALES\2026	Se cuenta con los registros de compras locales en la ruta establecida por ello, C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\VALIDACION COMPRAS LOCALES\2026	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	Si	Se cuenta con los registros de compras locales en la ruta establecida por ello, C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\VALIDACION COMPRAS LOCALES\2026	Se cuenta con los registros de compras locales en la ruta establecida por ello, C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\VALIDACION COMPRAS LOCALES\2026	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
PARAGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un				
I. Obligaciones del registro y presentación de información:				
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones prioritizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Si	Realizar el oportuno registro y seguimiento en la plataforma CUENTAME	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Si	Realizar el oportuno registro y seguimiento en la plataforma CUENTAME	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, número de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Si	Realizar el oportuno registro y seguimiento en la plataforma CUENTAME	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georeferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Si	Realizar el oportuno registro y seguimiento en la plataforma CUENTAME	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hija de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Si	Realizar el oportuno registro y seguimiento en la plataforma CUENTAME	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georeferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Si	Realizar el oportuno registro y seguimiento en la plataforma CUENTAME	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Si	Realizar el oportuno registro y seguimiento en la plataforma CUENTAME	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea afectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Si	Realizar el oportuno registro y seguimiento en la plataforma CUENTAME	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Si	Realizar el oportuno registro y seguimiento en la plataforma CUENTAME	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Si	La EA adelanta el proceso de aprobación y creación de los usuarios destinados al registro de información en el aplicativo CUENTAME	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Si	Realizar el oportuno registro y seguimiento en la plataforma CUENTAME	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Si	Realizar el oportuno registro y seguimiento en la plataforma CUENTAME	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	La EAS en cabeza de su representante legal firmó el formato de confidencialidad con la entrega y cargue de soportes requisito parra firma del contrato de aportes, información que se encuentra alojada en el SECCOP II, así mismo las Madres comunitarias en el cargue de soportes de HV firmaron el formato de confidencialidad soportes que se encuentran cargados en el one drive del contrato dispuesto para tal fin por el C2 Buenaventura.	https://www.seccop.gov.co/CO/Marketplace/	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que	SI	Realizar el oportuno registro y seguimiento en la plataforma CUENTAME	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://inubonline.icbf.gov.co/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	NO	Las Unidades de Servicio cuentan con formato de inventario en la base de alistamiento, con el fin de identificar los bienes adquiridos.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARAGRAFO PRIMERO: La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levisima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO: La	NO	Las Unidades de Servicio cuentan con formato de inventario en la base de alistamiento, con el fin de identificar los bienes adquiridos.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición, adquisición por primera vez, Paralelección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al Comité Técnico Operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	NO	Las Unidades de Servicio cuentan con formato de inventario en la base de alistamiento, con el fin de identificar los bienes adquiridos.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3.2.6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO.				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares establecidos en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	La EAS realizan cargue en sharepoint de información de hojas de vida de los perfiles de talento humano que están adscritos al contrato para la operación del servicio de acuerdo a las tablas de proporción y cupos atendidos para el contrato.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otros modalidades, se avisará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	La EAS realizan cargue en sharepoint de información de hojas de vida de los perfiles de talento humano que están adscritos al contrato para la operación del servicio de acuerdo a las tablas de proporción y cupos atendidos para el contrato.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	En las UDS no se cuenta con la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO
4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, racial, palenquera, Rrom o gitana, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARAGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARAGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que	SI	La Asociación, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, de talento humano pertenecientes a los grupos poblacionales mencionados en el decreto 1060 de 2021.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3.2.7. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares establecidos en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. 2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	SI	La EAS cuentan con soportes cargados de HV de las MC.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3.2.8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES:				
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS-ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Se cuenta con los registros de compras locales en la ruta establecida por ello, con la entrega de las facturas y el registro en la herramienta destinada por el ICBF	Se cuenta con los registros de compras locales en la ruta establecida por ello, C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\VALIDACION COMPRAS LOCALES\2026	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARAGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o	SI	Se cuenta con los registros de compras locales en la ruta establecida por ello, con la entrega de las facturas y el registro en la herramienta destinada por el ICBF	Se cuenta con los registros de compras locales en la ruta establecida por ello, C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\VALIDACION COMPRAS LOCALES\2026	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL



LOS DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL UOPE Y A LA LEY 1581 DE 2001



7. Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se separe el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 174 de la Ley 1805 de 2004, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria nueva, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de abril de 2004, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2014 y la Resolución 3844 del 9 de agosto de 2024 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato.	SI	Dispone de la cuenta de ahorros registrada en el SIF NACIÓN Y RP.	https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794 https://icfbcpb-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/Generic.aspx?web=5313A0D4680c546a471e3f3c851b1f95310e6d4b9a2c1200a681c1017064c491201240912018a9120533c1206833274794
---	----	---	---

18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	NO PLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO PLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO PLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	APLICA PARA EL ULTIMO MES DE EJECUCION DEL CONTRATO DE APORTES.
19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inyecciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosl modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	NO PLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO PLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO PLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	POR ORIENTACION DE LA DPI A LA FECHA NO SE DEBEN LIBERAR, DEJANDO DISPONIBLES PARA REINVERTIR EN UNA POSIBLE ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE APORTES.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 1784.

Fecha emisión de Informe: 11/05/2026

<p>Firma: </p> <p>Nombre Supervisor: DARLING PALACIOS LOPEZ</p> <p>Cargo Supervisor: Profesional Especializado Centro Zonal Buenaventura</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre Revisor Técnico: MARIA ANGELICA CORTES VALENCIA</p> <p>Cargo Revisor Técnico: Profesional Enlace seguimiento tecnico a la ejecución .</p>	<p>Firma: </p> <p>Nombre Legalizador de cuentas: IVON JOHANA RODRIGUEZ ANGULO</p> <p>Cargo Legalizador de cuentas: PROFESIONAL ENLACE SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS DE PRIMERA INFANCIA DEL CZ BUENAVENTURA</p> <p>Firma: _____</p> <p>Nombre otro revisor: _____</p> <p>Cargo otro revisor: Profesional Enlace seguimiento tecnico a la ejecución .</p>
--	--

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.